

EXP-UNC:0006711/2020

VISTO:

Que el 9 de marzo se realizará por cuarta vez el “Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales y No Binaries” llevado a cabo en más de 50 países del mundo en un pedido de justicia global por nuestros derechos.

CONSIDERANDO:

Que distintos Honorables Consejos Directivos de Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba como la Facultad de Artes mediante la RHCD 1/19, la Facultad de Ciencias Sociales (RHCD 12/19), la Facultad de Filosofía y Humanidades (RHCD 19/19), FAMAFA (DHCD 1/19), entre otras han declarado de interés institucional el Paro de Mujeres mundial, adhiriendo a las movilizaciones.

Que la Universidad Nacional de Córdoba mediante la Declaración del HCS 1/19 “recomienda y/o sugiere a las Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional de Córdoba la no computación de la inasistencia a las estudiantes, la reprogramación de instancias evaluativas y que no se sancione a quienes manifiesten su voluntad de concurrir el día 8 de Marzo al “PARO Y MOVILIZACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES, TORTAS, TRAVAS, BISEXUALES Y TRANS”

Que el Observatorio “Ahora que sí nos ven” confirmó que en Argentina una mujer es asesinada cada 23 horas producto de la violencia machista. En el 49% de los casos, el agresor es la pareja actual.

Que un total de 63 femicidios se registraron en todo el país durante los dos primeros meses del año.

Que el contexto político y la situación económica del país llevaron a un recrudecimiento de las condiciones materiales y sociales de mujeres y disidencias en situación de violencia.

Que los sectores LGTBIQ+ y de mujeres harán oír su lucha en un grito unificado en contra de las violencias que se ejercen hacia la disidencia sexual. ¡Basta de femicidios, travesticidios y transfemicidios!

Que las movilizaciones anteriores, organizadas por las asambleas abiertas de Ni Una Menos Córdoba tuvieron una asistencia masiva y las repercusiones fueron contundentes en todo el mundo.

Que la convocatoria es fundamental para llevar a cabo denuncias y reivindicaciones por derechos básicos fundamentales y fundamentales como la igualdad de condiciones laborales, el aborto legal, seguro y gratuito, la restauración de programas de atención a personas en situación de violencia de género, derechos laborales para las trabajadoras sexuales, inclusión laboral trans, entre otras.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de la comisión Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Pronunciarse en adhesión al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales y No Binaries.

ARTÍCULO 2º Adherir y promover la participación a la convocatoria realizada por la Asamblea “Ni Una Menos Córdoba” a la movilización y las intervenciones propuestas y resueltas en las distintas instancias asamblearias.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

EXP-UNC:0006711/2020

ARTÍCULO 3° Solicitar a las Escuelas y Departamentos y demás dependencias de la FFyH no computar inasistencias o faltas a lxs docentes, Nodocentes y alumnxs mujeres, e identidades disidentes que quieran adherir al paro del 9 de marzo a fin de que no se vean afectados sus derechos.

ARTÍCULO 4° Solicitar a las Escuelas y Departamentos de la FFyH la reprogramación de las instancias de examen del día 9 de marzo.

ARTÍCULO 5° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° **037**

CR/FM/AS/MG


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DE FIANNA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.